



Ayuntamiento de Torrenueva Costa  
(GRANADA)

Expte. nº 15/2022.

**ANEXOS AL PLIEGO DE CLÁUSULAS JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁ, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRÁMITE ORDINARIO, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA O AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA, (HAMACAS Y SOMBRILLAS) EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE TORRENUEVA COSTA. PERIODO 2022- 2025, (Temporada de Verano).**

Expediente: 15/2022.

**TÍTULO: Otorgamiento de Licencia o Autorización de ocupación y explotación de los servicio de temporada, (HAMACAS y SOMBRILLAS) en las Playas del municipio de Torrenueva Costa, periodo 2022-2025, (Temporada de Verano).**

Localidad: Torrenueva Costa (Granada).

Código NUTS del emplazamiento principal: ES614 Torrenueva Costa.

CPV Principal: 92332000-7 Servicios de playas.

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | nLwEiN6bw2T/HpxOWHT4gg==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Placido Jose Lara Maldonado   | Firmado | 26/04/2022 11:24:00 |
| Observaciones                 |   | Página  | 1/10                |
| Url De Verificación           | <a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a> |         |                     |



## ANEXO I

### 1.- Objeto de la licencia o autorización:

Ocupación y explotación de las instalaciones de temporada de playas relacionadas en la Tabla del Anexo I. a)

### 2.- Descripción de las instalaciones o terrenos objeto de ocupación:

En el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en los planos de situación que forman parte del presente expediente de licitación se establece: la ubicación exacta de las parcelas, la superficie y las características de las hamacas y sombrillas que son objeto de explotación por los adjudicatarios.

### 3.- Órgano administrativo:

| ÓRGANO GESTOR: ÓRGANO DE ADJUDICACIÓN   |  |
|---|--|
| DENOMINACIÓN  | Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrenueva Costa  |
| CÓDIGO DIR3   | L0181400   |
| DIRECCIÓN POSTAL  | Carretera de Almería nº51 bis<br>18720 Torrenueva Costa. |
| UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Concejalía de Playas |  |

### 4.- Presupuesto base de licitación, canon por ocupación del DPMT y valor estimado de la licencia.

El presupuesto base de licitación viene determinado en función del canon municipal que el adjudicatario deberá satisfacer el Ayuntamiento de Torrenueva Costa por cada instalación de temporada y del periodo de duración. A estos efectos, esta Entidad Local establece el importe mínimo que se ha de abonar por cada instalación.

El Canon municipal anual/precio de salida se establece en la cantidad de 300€/temporada (1.200 para el total del periodo de duración de la licencia o autorización: 4 años); ello independientemente del canon que por cada periodo y por cada ejercicio se establezca por el organismo supramunicipal competente en materia de costas por la ocupación.

A tal efecto, se tiene en cuenta la fórmula utilizada por la Demarcación en la que se tienen en cuenta los siguientes parámetros: la superficie, el valor del suelo, el periodo de ocupación previsto y el rendimiento económico estimado (€/m<sup>2</sup> y día).

Dicho canon anual, que se establece como tipo mínimo de licitación, podrá ser mejorado al alza por los licitadores en sus ofertas, lo que se valorará a los efectos de la determinación de la mejor oferta. La presentación de cualquier oferta por precio inferior al tipo de licitación supondrá el rechazo automático de la proposición u oferta.

En cualquier caso, en el canon o precio no se entenderá comprendido el importe de los

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | nLwEiN6bw2T/HpxOWHT4gg==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Placido Jose Lara Maldonado   | Firmado | 26/04/2022 11:24:00 |
| Observaciones                 |   | Página  | 2/10                |
| Url De Verificación           | <a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a> |         |                     |





respectivos gastos, tasas y tributos que se originen como consecuencia de la licencia y explotación que correrán a cargo del adjudicatario.

El adjudicatario percibirá en contraprestación de la actividad desarrollada los rendimientos económicos que obtenga de los usuarios de las instalaciones, siendo a su riesgo y ventura la obtención de dichos rendimientos, y a su cargo todos los costes que la actividad genere.

### 5.- Abono del canon y periodicidad

El canon municipal por el que se adjudique la licencia será abonado por anualidades, (independientemente se girará el canon que por el periodo establecido y que en cada ejercicio establezca el organismo dependiente de Costas/Medio Ambiente). La primera, correspondiente al ejercicio 2022, se hará efectiva, una vez formalizada la adjudicación y, en cualquier caso, antes del 20 de agosto de 2022. Las sucesivas anualidades serán abonadas antes del día 20 de agosto de cada ejercicio.

### 6.- Partida presupuestaria.

No genera gasto con cargo al presupuesto municipal.

### 7.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

De conformidad con el artículo 11 del RGLCAP, por el valor estimado de las licencias, se exime a los licitadores de la acreditación de solvencia económica y financiera, y de la solvencia técnica y profesional.

### 8.- Criterios de adjudicación

Para la valoración de las ofertas a todos los lotes se atenderán a criterios cuya valoración depende de la aplicación de cifras o fórmulas.

De este modo:

#### **SH: Sombrillas, Hamacas:**

Criterios evaluables de forma automática mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de fórmulas (100 puntos)

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | nLwEiN6bw2T/HpxOWHT4gg==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Placido Jose Lara Maldonado   | Firmado | 26/04/2022 11:24:00 |
| Observaciones                 |   | Página  | 3/10                |
| Url De Verificación           | <a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a> |         |                     |



- Canon ofertado. Máximo 85 puntos

Se valorará el incremento sobre el canon anual de salida que se especifica en la Tabla del Anexo I a), obteniendo la mayor puntuación, esto es, 85 puntos, aquel que ofrezca el precio más alto, asignándose el resto de puntos de manera proporcional.

- Instalación de cajas de seguridad. Máximo 15 puntos.

Se otorgarán 15 puntos a aquél licitador que ofrezca instalar cajas de seguridad, con los requisitos previstos en el PPT, en el 100% de las sombrillas a instalar.

El resto de puntos se distribuirán de forma proporcional. Para ello, los licitadores deberán expresar el porcentaje de sombrillas en el que instalarán cajas de seguridad.

## 9.- Presentación de las proposiciones.

El plazo de presentación de las proposiciones será de 15 días naturales de conformidad con lo dispuesto en el art. 156 de la LCSP, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante.

La presente, como consta justificado en el PCA no tiene carácter electrónico, por lo que será admisible la presentación de ofertas registro de las dependencias municipales; así mismo, podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo plazo y horario establecido, mediante fax, télex, telegrama o correo electrónico que se indique en el anuncio de licitación.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, tres días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

## 10.- Depósito previo

En cumplimiento de lo previsto en el art. 113 del Reglamento General de Costas, una vez otorgada la concesión o autorización y con carácter previo a la ocupación del dominio público marítimo terrestre, el adjudicatario deberá constituir a favor de la Delegación en Granada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de un depósito previo por importe que se señalan en la Caja de Depósitos de los Servicios Periféricos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Granada para responder de los gastos de la ejecución subsidiaria del levantamiento de las instalaciones si las mismas no se levantan, en el plazo que se fije por dicho Servicio.


La cantidad que se fijan como depósitos previos: 600 €.

## 11.- Pólizas de seguros.

Deberá estar en disposición de las correspondientes pólizas de seguros que cubran las responsabilidades profesionales.

## 12.- Plazo de ejecución, vencimiento del título y vigencia.

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | nLwEiN6bw2T/HpxOWHT4gg==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Placido Jose Lara Maldonado   | Firmado | 26/04/2022 11:24:00 |
| Observaciones                 |   | Página  | 4/10                |
| Url De Verificación           | <a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a> |         |                     |





Las licencias tendrán **una duración de 4 años** (temporada estival/anual): **2022-2025 ambos inclusive**, siempre y cuando conste la correspondiente autorización de los servicios de temporada por la administración autonómica; y durante el periodo que se determine cada año para los servicios de temporada, (siendo el periodo ordinario desde el 15 de junio al 29 de septiembre). Este periodo podrá modificarse puntualmente cada año en función del criterio del adjudicatario, que deberá comunicarlo al Ayuntamiento de Torrenueva Costa para su traslado a la Administración autonómica correspondiente.

Las instalaciones deberán explotarse durante los periodos que se han especificado en la Tabla del Anexo I a), que tienen la consideración de obligatorios y mínimos. No obstante, el autorizado podrá ampliar dichos periodos, previa solicitud al Ayuntamiento de Torrenueva Costa, que tendrá que elevarla a la Delegación Provincial para su aprobación. Ello conllevará el incremento proporcional del canon ofertado.

La previsión es que las licencias o autorizaciones objeto del presente procedimiento estén adjudicadas con el tiempo suficiente que permita el inicio de la explotación de las instalaciones en las fechas indicadas. No obstante, si por causas derivadas de los plazos del procedimiento, las mismas no pudieran iniciarse en estos plazos, el canon a abonar será minorado de forma proporcional a los días en los que no ha sido posible la explotación de la actividad.

La no obtención de las autorizaciones de las Administraciones competentes o su revocación implicará la extinción de las licencias o autorizaciones para la ocupación y explotación otorgadas por el Ayuntamiento de Torrenueva Costa sobre las playas, o en su caso el cese de la actividad, sin que ello genere derecho a indemnización alguna, salvo a la devolución de la parte proporcional del canon anual satisfecho cuando así proceda.

### 13.- Revisión de precios. Procede: NO

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | nLwEiN6bw2T/HpxOWHT4gg==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Placido Jose Lara Maldonado   | Firmado | 26/04/2022 11:24:00 |
| Observaciones                 |   | Página  | 5/10                |
| Url De Verificación           | <a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a> |         |                     |



## ANEXO I a)

### TABLA DE INSTALACIONES: HAMACAS y SOMBRILLAS, (HS)

| Plano de Ubicación | Localización  | Periodo                 | SUPERFICIE ASIGNADA (m2) | Tipo licitación 2022-2025 |
|--------------------|---------------|-------------------------|--------------------------|---------------------------|
| Plano 1/5          | Tramo 1. N°6  | 15/06/2022 – 20/09/2022 | 48 (12x4)                | 1.200€                    |
| Plano 2/5          | Tramo 2. N°1  | 15/06/2022 – 20/09/2022 | 48 (12x4)                | 1.200€                    |
| Plano 3/5          | Tramo 2. N°10 | 15/06/2022 – 20/09/2022 | 48 (12x4)                | 1.200€                    |
| Plano 4/5          | Tramo 2. N°20 | 15/06/2022 – 20/09/2022 | 48 (12x4)                | 1.200€                    |
| Plano 4/5          | Tramo 2. N°28 | 15/06/2022 – 20/09/2022 | 48 (12x4)                | 1.200€                    |
| Plano 4/5          | Tramo 2. N°31 | 15/06/2022 – 20/09/2022 | 48 (12x4)                | 1.200€                    |
| Plano 5/5          | Tramo 2. N°34 | 15/06/2022 – 20/09/2022 | 48 (12x4)                | 1.200€                    |
| Plano 5/5          | Tramo 2. N°41 | 15/06/2022 – 20/09/2022 | 48 (12x4)                | 1.200€                    |
| Plano 6            | Tramo 3. N°2  | 15/06/2022 – 20/09/2022 | 48 (12x4)                | 1.200€                    |

**El tipo de licitación se establece en la cantidad de mil doscientos euros, (1.200€) para el periodo total de duración de la autorización o licencia (2022-2025 ambos inclusive).**

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | nLwEiN6bw2T/HpxOWHT4gg==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Placido Jose Lara Maldonado   | Firmado | 26/04/2022 11:24:00 |
| Observaciones                 |   | Página  | 6/10                |
| Url De Verificación           | <a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a> |         |                     |





## ANEXO II

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, en nombre (propio) o (de la empresa que representa) \_\_\_\_\_, con CIF \_\_\_\_\_ y domicilio fiscal en \_\_\_\_\_ Calle \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_; ..enterado, según anuncio publicado en el perfil de contratante de Ayuntamiento de Torrenueva Costa, de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación de las licencias o autorizaciones para la ocupación y explotación de los servicios de temporada en playas: hamacas y sombrillas, **SE COMPROMETE** A tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones. Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente. En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

**Asimismo, DECLARA bajo su responsabilidad:**

- Que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta, que cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad, las condiciones especiales de ejecución del contrato y que no está incurso en prohibición de contratar alguna.

- Que se trata de empresa extranjera:

- Si, y me someto a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.
- No.

- Que la empresa a la que representa emplea a: (Marque la casilla que corresponda)

- Menos de 50 trabajadores
- 50 o más trabajadores y (Marque la casilla que corresponda)
- Cumple con la obligación de que entre ellos, al menos, el 2% sean

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | nLwEiN6bw2T/HpxOWHT4gg==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Placido Jose Lara Maldonado   | Firmado | 26/04/2022 11:24:00 |
| Observaciones                 |   | Página  | 7/10                |
| Url De Verificación           | <a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a> |         |                     |



trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.

- Que la empresa a la que representa cumple con las disposiciones vigentes en materia laboral y social.

Que la empresa a la que representa: (Marque la casilla que corresponda)

- emplea a más de 250 trabajadores y cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
- emplea a 250 o menos trabajadores y en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
- en aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | nLwEiN6bw2T/HpxOWHT4gg==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Placido Jose Lara Maldonado   | Firmado       | 26/04/2022 11:24:00 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 8/10                |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a> |               |                     |







### ANEXO III

#### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D./Dña \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, en nombre (propio) o (de la empresa que representa) \_\_\_\_\_ con CIF \_\_\_\_\_, y domicilio fiscal en calle \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_; enterado, según anuncio publicado en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Torrenueva Costa, de las condiciones, requisitos y obligaciones para la adjudicación de una autorización para la utilización y explotación del servicio de temporada de playas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones y presento la siguiente oferta:

#### CANON OFERTADO

| Plano de Ubicación | Localización  | Periodo                 | SUPERFICIE ASIGNADA (m <sup>2</sup> ) | Tipo licitación 2022-2025 |
|--------------------|---------------|-------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| Plano 1/5          | Tramo 1. N°6  | 15/06/2022 – 20/09/2022 | 48 (12x4)                             |                           |
| Plano 2/5          | Tramo 2. N°1  | 15/06/2022 – 20/09/2022 | 48 (12x4)                             |                           |
| Plano 3/5          | Tramo 2. N°10 | 15/06/2022 – 20/09/2022 | 48 (12x4)                             |                           |
| Plano 4/5          | Tramo 2. N°20 | 15/06/2022 – 20/09/2022 | 48 (12x4)                             |                           |
| Plano 4/5          | Tramo 2. N°28 | 15/06/2022 – 20/09/2022 | 48 (12x4)                             |                           |
| Plano 4/5          | Tramo 2. N°31 | 15/06/2022 – 20/09/2022 | 48 (12x4)                             |                           |
| Plano 5/5          | Tramo 2. N°34 | 15/06/2022 – 20/09/2022 | 48 (12x4)                             |                           |
| Plano 5/5          | Tramo 2. N°41 | 15/06/2022 – 20/09/2022 | 48 (12x4)                             |                           |
| Plano 6            | Tramo 3. N°2  | 15/06/2022 – 20/09/2022 | 48 (12x4)                             |                           |

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | nLwEiN6bw2T/HpxOWHT4gg==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Placido Jose Lara Maldonado   | Firmado | 26/04/2022 11:24:00 |
| Observaciones                 |   | Página  | 9/10                |
| Url De Verificación           | <a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a> |         |                     |



## ANEXO IV

### MODELO HAMACAS Y SOMBRILLAS

#### Hamaca/ Tumbona:

Las tumbonas de playa tendrán unas dimensiones aproximadas de 190x75x30 cm. Su estructura estará fabricada en polipropileno, resina o material similar en color arena (próximo al tono PANTONE Warm Gray 1 U) y asiento en tejido sintético transpirable e impermeable en igual tono con el imagotipo en color blanco del Ayuntamiento de Torrenueva Costa ubicado en la zona superior del respaldo con un tamaño de unos 50 cm.

#### Sombrilla de 2 metro de diámetro confeccionada con junco africano:

Estructura de hierro formada por aros con varillas de 10 mm de diámetro tratada con pinturas especiales anti-óxido con acabado ocre similar al del junco.

Para la sujeción de esta estructura se utilizará un poste de madera de pino tratada con autoclave factor 4 de 10 cm de diámetro por 3 m de alto.

El junco africano tendrá una cobertura en placas y se dispondrá en 3 bandas marcadas.



El imagotipo: para insertar en las tumbonas es el se detalla a continuación:



|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | nLwEiN6bw2T/HpxOWHT4gg==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Placido Jose Lara Maldonado   | Firmado | 26/04/2022 11:24:00 |
| Observaciones                 |   | Página  | 10/10               |
| Url De Verificación           | <a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a> |         |                     |

